

estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Disposición Final primera. Entrada en vigor

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el «BOUCA».

Ayudas para soporte económico para la realización de tesis industriales en el ámbito de los CEIS.

Esta actuación en análoga a la descrita anteriormente para la misma finalidad con carácter general, enfocada en este caso al ámbito de los CEIS y se desarrollará según lo estipulado en la referida actuación.

Es por tanto, un complemento imprescindible para el desarrollo de tesis en el ámbito de la industria relacionada con los CEIS, y se enmarca nuevamente en el OE5, dentro de la acción prioritaria AP 5.1.3 del PEUCA II.

Unidad académica responsable: VTIT

Unidad gestora responsable: SRE

Ayudas para la asistencia a reuniones de consorcios internacionales con influencia en programas europeos, como las PPPs y JTIs relacionadas con los CEIS.

1. Objeto

La Universidad de Cádiz se incorporó en 2014 a varias de las grandes iniciativas que han surgido en torno a Horizonte 2020, como son las PPPs y JTIs. Con respecto a los consorcios relacionados con los CEIS destacamos los siguientes:

- *Bio-Based Industries* (BBI) JTI
- Vessels for the Future (VftF) cPPP
- Blue Growth cPPP (información)

Con la participación de los investigadores de la UCA en los grupos de trabajo que se crean dentro de estos consorcios promovemos la posibilidad de incorporar proyectos UCA como futuros *topics* dentro de los próximos programas de trabajo (*WorkProgrammes*), que saldrán publicados en las distintas convocatorias de H2020. Por lo tanto, la participación en estos

foros es la primera vía de influencia para materializar las distintas ideas de proyecto de nuestros investigadores.

El objetivo de esta acción es financiar la asistencia a las distintas asambleas, jornadas y reuniones de trabajo organizadas por los partenariados público privados (PPPs y JTIs) de la Unión Europea relacionados con los CEIS, dentro del OE4, AP. 4.3.2.

2. Beneficiarios

Los investigadores de la Universidad de Cádiz que estén registrados en el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica a través del Secretariado de Proyectos Internacionales, como investigadores asociados a la correspondiente PPP y JTI relacionada con los CEIS y que hayan asistido a las reuniones previas organizadas por este secretariado. Se dará prioridad a los investigadores coordinadores de cada grupo de trabajo de la PPP y JTI.

3. Tipos de ayudas

Asistencia a las actividades relacionadas con la participación en grupos de trabajo de partenariados público privados (PPPs y JTIs) de la Unión Europea relacionados con los CEIS.

4. Condiciones de las ayudas

Se considerarán elegibles los costes relacionados con las actividades recogidas en el objeto, que sean necesarios realizar desde el 01/01/2016 al 31/12/2016, distribuidos en los siguientes conceptos de gastos:

- Viajes y dietas.
- Otros gastos, como material de difusión.

Para la concesión de estas ayudas se valorará el grado de implicación del investigador con la PPP o JTI en cuestión.

5. Presentación de solicitudes

La solicitud deberá ir acompañada de:

- Convocatoria de la correspondiente PPP o JTI.
- Presupuesto detallado de la actividad.

6. Cuantía y criterios

El importe máximo por solicitud será de 800€.

Estas ayudas se concederán tras el visto bueno del Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica, y se informará a la Comisión de Investigación.

7. Justificación de la ayuda

En un plazo no superior a 15 días naturales tras la finalización de la actividad, los beneficiarios deben presentar:

- a) Memoria final de la actividad (incluyendo el listado de empresas contactadas).
- b) Justificantes de los gastos subvencionados (facturas, liquidaciones de dietas, tiques, etc.).

En el caso de facturas en moneda extranjera, deberán acompañarse de fotocopia del BOE indicando el cambio oficial correspondiente a la fecha de expedición de la factura.

8. Periodo de solicitud

Durante todo el año.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Unidad académica responsable: VTIT.

Unidad gestora responsable: SRE.

9. Recursos

Contra las propuestas de la Comisión de Investigación, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, si la resolución fuera expresa, o de tres meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la Resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Disposición Adicional Primera. Promoción de la igualdad de género

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en

estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Disposición Final primera. Entrada en vigor

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el «BOUCA».

Ayudas para estudiantes de doctorado y máster en materia de transferencia

1. Objeto

Las ayudas para estudiantes de doctorado en materia de transferencia y la realización de tesis en empresas está directamente relacionada con el OE1 del PEUCA: “Garantizar la adecuada correspondencia de la oferta formativa con los intereses y oportunidades de nuestra comunidad académica y del entorno socioeconómico”, y dentro de la LA 1.3.: Reforzar las escuelas de Doctorado.

Uno de los grandes problemas para aumentar el número de proyectos de innovación y colaborativos con empresas es aumentar el número de investigadores que se inclinan por trabajar con las empresas. Esa cultura de unir investigación e innovación debe promocionarse e inculcarse en el periodo de formación de los nuevos investigadores, dentro del OE5, reforzando la AP 5.1.6. Por ello es esencial fomentar la participación en eventos de transferencia y encuentros con empresas desde el inicio de la carrera investigadora. De hecho, dentro de los programas de doctorado de la UCA los alumnos deben realizar cursos de formación donde tienen cabida la asistencia a workshops, conferencias, y actividades de investigación directamente relacionadas con la transferencia de resultados.

Esta actuación está encaminada a sufragar parte de los gastos de los estudiantes de máster y doctorado a este tipo de actividades de transferencia de resultados, tales como asistencia a conferencias de empresa, ferias de transferencia, etc.

2. Beneficiarios

Estudiantes de máster y doctorado.

3. Tipos de ayudas

- Participación en eventos de transferencia.
- Reuniones con empresas para participar en proyectos de I+D+i.
- Asistencia a workshops con empresas relacionados con la transferencia de resultados.

4. Condiciones de las ayudas